EL ARGOS.

DE

BUENOS-AYRES.

N°. 22=SAB^DO. I°. de SETIEMBRE DE 1821

GONGRESO GENERAL.

El *imparcial* de Còrdova sigue con una relacion muy larga de los últimos sucesos de aquella provincia, para justificar que en lo general ha estado decidida contra el anarquismo. En la misma se propone comprobar tambien que han pertenecido à este sistema todos los pueblos que *han estado en aptitud de obrar*; y en suma que cada uno ha hecho lo que ha debido, ó al menos lo que ha podido. No es tanto porque el Arhos dude dè la *exâctitud del imparcial* en el relato de estos sucesos, que se abstiene de publicarlos, sino por que fatigaria la lectura de sus pormenores á que desciende, y nos alejaria infinito su exàmen de la cuestion principal. Conviene sin embargo hacer que note el *imparcial* y todo *Cordova* que no es extraño que el Argos haya sido *inexâcto*, ò halla fallado en sus càlculos respecto al buen ó mal èxîto de la empresa de *Carreras* en las provincias, cuando el mismo *imparcial representando en el teatro* ha incurrido en el mismisimo defecto. Dice el imparcial—"*Carreras ya toca tambien en el sepulcro. Se dice que las mismas fuerzas que vencieron á Ramirez, mas reforzadas por Lopez, van à marchar en su busca. Madrid ya está muy inmediato á èl, y yo creo* (el imparcial) *que el mejor partido que se le presente al canalla en las circunstancias, es el de fugar solo si puede, si puede digo* (el imparcial) *porque ya està muy estrechado.*" Mas à la fecha el señor Lopez está en Santa Fè: lo estàn todas sus fuerzas. El señor La-Madrid està en Buenos-Ayres, y Carreras aun se señorea por S. Luis.- El *imparcial* concluye con el parrafo siguiente.

"Hablemos ahora de los temores de V. por lo que hace à los ciudadanos que deben componer el congreso. ¿De dònde ha sacado V., señor Argos, que estos hombres pasarán por reunirse bajo los auspicios de Carreras y Ramirez? ¿Ha espirado ya el honor en todos los ciudadanos? ¿No han merecído ellos la confianza de sus pueblos, y son en efecto amantes decididos del órden, y enemigos acerrimos de la anarquia? Sean cuales sean las opiniones de V., sobre si conviene ó no un congreso, sobre si deba limitarse á estos ù aquellos trabajos ¿no vé V. que al cabo puede ser que se reuna? Y para este caso ¿qué saca V. con prevenir la opinion de Buenos-Ayres contra este cuerpo, asegurando que todo debe temerse de hombres cuyas ideas deben ser como las que prevalecian en los pueblos? Estos ya están desengañados en la mayor parte, y soy capaz de responder con mi cabeza, que el congreso que se reuna no ha de causar ò procurar á ese heroico pueblo los males que V. recela. V. no conoce à los diputados: pero aquí pública y privadamente han manifestado la honradez de su conducta, la pureza de sus intenciones, su decision por el mejor órden de cosas, su enemistad à los anarquistas, y su convencimiento de arrostrar todo, antes que envilecerse y envilecer el pais. Sobre todo en estos meses de convulsiones, en algunos dias de una alarma ejecutiva, los hemos visto, á pesar que aun no representan, acercarse al gobierno, activar las medidas, pasearse en las filas, encender en sus conversaciones los ànimos contra Carrera y Ramirez, y portarse todos como no se portarían jamas hombres dispuestos en todo caso à seguir las ideas de aquel par de asesinos. ¿Es posible que cuando V. asegura que la parte sana del pueblo no hará poco en salvarse de la cuchilla sangrienta que la amenaza, no consienta V. siquiera este efugio á nuestros diputados? ¿A qué politico es permitido juzgar tan ligeramente y tan sin datos? ¿Tendrán ménos honor los diputados y seràn mènos patriotas, que lo que se llama parte sana del pueblo? Yo sé que estos señores *poco* han pensado en la fuga: pero *nada* en prostituirse; y si este pueblo hubiera corrido otra suerte, no dudo que hubiera V. visto algunas víctimas del deber.—Basta señor Argos: V. es imparcial y justo: V. quiere hablar la verdad en sus números, sobre todo en asuntos interesantes: dos razones que me inducen á creer que darà lugar á este remitido en alguna de sus páginas. Soy un servidor de V. y le protesto que de nada puede responder tanto como de la verdad de todos sus asertos.—*El imparcial.*

Asi concluye la carta del *imparcial* de Cordova. Este último pàrrafo contiene dos partes. La que se contrahe à los señores diputados nacionales, no demanda exàmen alguno, ni mas *satisfuccion del Argos* que la que ya ha dado en el nùmero anterior; no obstante y en conclusion le da las gracias por haber honrado este

periòdico con un artìculo que hace la justicia *verdadera* à los señores diputados, aun cuando haya dado motivo â remitirlo un hecho enteramente *falso*. La segunda parte es referente al congreso. Esta serà exáminada en el número siguiente: pero con la *buena fé* de que hace alarde.—*El Argos de Buenos-Ayres.*

ECONOMIA PUBLICA.

El siguiente *comunicado* tiene relacion al del *anciano*, cuyo extracto se diò en el nùmero 12, y al del *observador* que se insertò en los números 16, 17, y 18.

Observamos con placer un càmbio favorable á la ilustracion. Una marcha magestuosa, sàbia, y sensible á la libertad. La liberalidad parece le preside. Se advierte una notable emulacion, y un interes general por aquellos supremos agentes de la felicidad social. Los espíritus sienten aquella agitacion que inspira una esperanza lisongera. Se anela por una dicha que se cree proxîma, y los esfuerzos son en razon al deseo de aquella. En fin, una confianza al parecer inspirada por una causa oculta, lisongea la sensacion fisica y la memoria. Tales son los efectos de esa revolucion de ideas politicas que se manifiesta entre los sentidos. En este estado, y cuando se anuncia un càmbio tan feliz ¿será posible no interesarse en el progreso de este nuevo órden de cosas? Es imposible sea el hombre frio espectador de una escena tan interesante. El no puede ser insensible á los deseos y deberes que la naturaleza imprimiò en su corazon. La propension á excitarse por todo lo que diga relacion con su felicidad, es de su constitucion fìsica y moral. Por esto es que creemos como efecto de un deber, que todos comuniquen las ideas que sean ùtiles à aquellos fines. Toda materia de interes pùblico està en este caso. Conforme à estos principios ejercitamos la facultad que nos es inherente como à parte de él.

Entra en el plan de reformas destruir las instituciones inutiles, y mucho mas las perjudiciales. Sostituir y promover las de utilidad, es un bien incalculable que se trasmite â la posteridad. Para uno y otro es necesario combatir las *primeras* con demostraciones fundadas en principios de su propia naturaleza—instruir las *segundas* por los intereses de conveniencia pùblica. La materia en cuestion entre el *anciano* y el *observador* està en el caso de las dos primeras. Tomamos de ella la parte que interesa al pùblico, para cortar los males que ha causado, y puede causar en adelante. Es un bien sorprender al error en su carrera, para prevenir sus efectos. Pero ante todas cosas creemos conveniente advertir.—

1.—Que todos los hombres son susceptibles de vicios y de virtudes: de ignorancia y de ilustracion: de pasiones bajas y nobles. Los que componen el exmo. cabildo no son de otra especie.

2.—Que aunque el pùblico los ha facultado para que como su representante hable y obre por èl, èste no ha renunciado el derecho de hablar por sí.

Gozando de esta atribucion tenemos el de censurar en sus disposiciones cuanto consideremos opuesto al interes comun. Sería una sumision degradante respetar y venerar los errores del entendimiento por ser emanados de la autoridad.

El Exmo. cabildo ha sostenido, bien que no por error de voluntad, una institucion que viola los mas respetables y sagrados derechos del hombre. La propiedad—la libertad—la seguridad—y la igualdad—han sido inmoladas en el sistema reglamentario de abastos. Instituyò del mismo modo parte de sus rentas sobre principios los mas antieconomicos è injustos. Uno y otro fue el efecto necesario de la falta de conocimientos en la materia. No era de su resorte el tenerlos. Mas él pudo adquirirlos por incitaciones pùblicas. Esta es su responsabilidad. La nuestra será probar ambas proposiciones. *(Continuarà.)*

REFORMAS.

Sr Argos. ¡Que pocos hombres son *superiores á las circunstancias*, y cuan cierto es que en medio de su orgullo, semeja el hombre à la hoja lève que el torbellino arrastra! una epoca sin ventura, en que se han desatado y acumulado las pasiones, las flaquezas, y los crímenes, excita á cada paso esta reflexion. He visto y leido con sumo gusto los nùmeros que han salido hasta ahora de su periodico, y me he lisongeado con muchos compatriotas de tener un papel como este en nuestro pais por el pùlso, tíno y moderacion con que se escribe, por las materias que comprehende, y por el sano fin que à mi ver le anima. Pero voy notando ùltimamente (permitame V. esta franqueza) que ya no hàbla V. con la libertad y sostenido caràcter que al principio, máxîme en ciertos artículos que à mi modo de entender son los principales que deben tratarse con energía y sin consideracion alguna, por solo el santo objeto del bien pùblico que debe ser todo nuestro empeño:—como v. gr. el artículo de reformas moderadas y las precisas segun nuestro actual estado; el de la administracion de justicia: el de policìa: el de contrabando &. Es verdad que V. ha tocado algo de esto, pero haciend solo algunas indicaciones muy ligeras; y he aquí la causa porque dije al principio que pocos hombres son *superiores à las circunstancias.* No señor: es preciso inculcar, machacar, y tratar de firme estas materias, porque son justamente unas de las principales causas que nos desacreditan asi en paises remotos, como en el nuestro, en el que por este medio se va minando insensiblemente la opinion del gobierno, y la de todos

los que le rodean : se dà con el edificio en tierra, y de ahí todas nuestras desgracias.

(El autor manifiesta que el interes por la felicidad de su pais le anima à escribir sobre estos puntos, y que continuarà haciandolo en adelante.) Luego sigue.

No es solo la càmara de justicia la que debe reformarse como V. dice: debe comprender à todos los jueces de la administracion de ella, à todas las oficinas, y à todos los ramos. Es un dolor ver como se eternizan las causas así civiles como criminales. La humanidad aflijida vé con triste desengaño que las pasiones y las debilidades estân casi siempre en contradiccion con la prosperidad pública y el imperio de las leyes mas provechosas. Los magistrados y jueces no deben ser otra cosa sino *la ley hablando*. La *adbitrariedad* si equivale á *voluntariedad* de los magistrados en los juicios, es el mayor de los males sociales, como que sujeta al capricho ò corrupcion de algunos hombres la vida, honor, y hacienda de los ciudadanos contra el propòsito de su union. Por ello conviene fijar bien la idea que nos trasmita esta voz, para la eleccion de los sugetos que ocupan aquellos cargos y los demas empleos.

Continuará.

El Argos debe contestar à la parte que le toca en el anterior comunicado. Si una autoridad cualquiera justifica en su conducta que merece elogios, se le deben hacer, bien que sin mostrar *servilidad*; pero si hasta el mismo gobierno se manifiesta acreedor á la censura, se le debe censurar, no excediendo los *lìmites de la ley*. Por mas que diga el corresponsal, el Argos se lisonjea de haber seguido esta marcha; y le protesta que no desistirá de ella, cualquiera que sea la opinion de algunos de sus compatriotas sobre sus desventajas, ò los *peligros* á que esté expuesta. No los conoce. Las circunstancias, ni estas, ni las otras, ni ningunas le harãn variar de su plan; porque sabe que toda circunstancia es buena para obrar de buena fé.

POLICIA.

Señor Argos de Buenos-Ayres; sino tan vigilante y tan prevenido como V., creo que hà de hacerme él honor de creer, que desde el principio de la revolucion en esta parte del globo, me interiorise, por inclinacion de la felicidad de este emisferio, al conocimiento de todos los ramos de una nueva y naciente administracion. Me lisongeaba en ver que los primeros pasos marchaban magestuosamente hàcia el complemento de la obra de la ilustracion.

El coliseo con la contraccion y zelo de un intendente general de policía iba perfeccionandose en las comedìas, en la escena, en la decoracion, y aun en el arreglo y circunspeccion interior; pero como V. habla en su nùmero 21 de reformas y cuidados que pertenecen á la actual policìa, me atrevo à recordarle que los sucesos del año veinte dieron en tierra con la intendencia, con sus facultades y sus reglamentos tan sólidos y tan ordenados que hacian balanze con las mejores instituciones de Europa en esta parte.

Sepa V. que estoy muy instruido de que encargada la policía à un individuo del cuerpo municipal que la ejerce en el dia con bien conocidos adelantamientos, aunque se dedicó á poner en arreglo la compañia cómica y el coliseo, se le presentaron mil obstaculos que él no pudo superar por falta de autoridad que sostenga sus disposiciones; asi es que ha continuado el abandono, y sigue el desórden y los males que quiere V. que se remedien: ni en el acto de las representaciones disfruta el juez de su investidura, porque por disposicion del exmo. cabildo los señores regidores diputados para la presidencia, tienen la tropa à su disposicion: con que hagamosle justicia al juez de policìa, y veamos de donde arranca el mal para aplicar el remidio.—— *Un extrangero.*

Es indudable que el regidor juez de policía hace honor á la institucion que se ha fiado à su cuidado: pero no puede concebirse como es que este juez tiene autoridad *bastante* para remover los estorvos al trànsito de las calles, y no para destruir los que se ofrecen con mas escandalo en la puerta del coliseo. Ahora si para evitar que se fume, y se cometan otros desórdenes en aquella concurrencia no tiene en efecto facultad, debe representarlo: debe someter à la consideracion de la autoridad competente los males que resultan de semejante estado de cosas, asì como representará tambien sobre otras muchas que convengan ó á la mejoria de su institucion, ò à la conservacion del órden público. El *gobierno* está siempre muy distante del *pueblo*. No es posible que advierta por sì mismo estos defectos que aunque menores, son de consecuencia—es pues un deber de las autoridades subalternas representarlos, y aun indicar los medios de reparacion.

Pensamientos à cerca de la union.

Señor Argos—Todos clàman por ella hechos cargo de su necesidad, al mismo tiempo que cada uno de por sì procura apartarla cuanto puede, creyendose por el contrario que trata de establecerla. La primera base de esta felicidad es sofocar las pasiones. Sin esto nada adelantamos, y sembraremos la ciñaza en vez de la fraternidad. Cada ciudadano tiene libertad àmplia para producir sus ideas, criticando aquellas que no tienen por objeto la sana moral y el bien de sus semejantes: mas esto debe hacerse con dulzura, exponiendo el error y dando à conocer la verdad sin irritar ni agriar á aquel que cree lo contrario. No nos cansaremos de de-

cir que la *razon* y no la *fuerza* es la que convence al hombre.

Pero por desgracia tocamos el término contràrio. El tono presuntuoso, el estilo acre, la altivez en la produccion, la ostinacion en el parecer y demàs vicios por los que se dá à conocer la ignorancia, son los que preponderan. Basta que à uno se le contradiga para que desde luego se persuada estar autorizado para atropellarlo todo. Si los cálculos que formò sobre algun proyecto no resultan segun quiso, es bastante motivo para que se hable mal de aquellos que intervinieron en él. Si el gobierno con sus òrdenes destruye los abusos infinitos, y de consiguiente cesan algunos derechos que malamente poseian ciertas clases, se le tacha de injusto è ignorante. Si manda suprimir ó minorar algunas corporaciones, se dice no tener facultades para esto: otros extienden especies marcandolo de apàtico, lento, y aun......¿A que todo esto? á producir la discordia y desunion—La desconfianza obra entonces con toda su fuerza, y los ciudadanos no se creen seguros.

No se mire lo que llevo expuesto como producion de la malicia: todo al contrario, confieso ingenuamente que la mayor parte está poseida del mejor zelo por el bien de la patria ; el defecto consiste en no saber modificar sus pasiones é ideas, presentandolas bajo su verdadero aspecto. Si discurrimos algun tanto sobre el origen de esta discrepancia, damos desde luego con el mètodo poco uniforme que hemos recibido de educacion; de modo que caminando por diversas sendas, aunque hácia el mismo fin, nos encontraremos en nuestra marcha: defecto que si no tratamos de corregir puede conducirnos al precipicio por el continuo choque de pareceres. Convengamos con ingenuidad que hasta ahora es muy debil nuestra vista, y que la luz nos ofende. Esta causa nos hace juzgar con precipitacion, y encontrar defectos en lo que al ver no hay mas que perfecciones.

Continuará.

TRIBUNAL DE CCNCORDIA.

Comunidades religiosas.

Sr. Argos.—Las juiciosas observaciones del Cosmopolista sobre la inhumacion de los cadáves insertas en los números 20 y 21 de su periòdico, han avivado en mi tambien el deseo de fijar la atencion del cuerpo legislativo sobre dos objetos dignos seguramente no solo de la de este respetable cuerpo, sino de la del hombre sensible y filòsofo. Tales son: el *tribunal de concordio* (del cual vimos en los pocos, pero felices meses que estuvo establecido los bellos y abundantes frutos de su institucion, evitando muchos y ruinosos pleytos, en que habrìan sido irremisiblemente envueltas porcion de honradas familias) *y el de la profesion religiosa en las comunidades de umbos sexôs,* que la asamblea general constituyente, si mal no me acuerdo, tuvo à bien fijar con madurez y sabiduría en los varones à los 25 años y en las mugeres à los 30, abolido aquel, y derogada esta por el estatuto provisional de 5 de mayo de 1815. Sino fuera el coutravenir à las indicaciones de vd, señor Argos, para que sean lacónicos me extenderia á manifestarle las reflexîones que creo justas sobre la utilidad del restablecimiento de ambos objetos: haría ver à vd. al mismo tiempo que las causas que influyeron en mi concepto en el ánimo de los señores que intervinieron en la formacion de este còdigo, en el dia han desaparecido totalmente; pero quiere manifestarse mas bien en todo lo que es justo de vd. muy obediente.—*El amigo de lo mejor.*

El Argos conserva copia de un dictamen que el Dr. D. *Juan José Paso* dió sobre el *tribunal de concordia* en el año de 1812. En el número siguiente empezará á publicarlo, por lo que puede convenir á la idea del *del amigo de lo mejor.* El Argos nada sabe respecto á las comunidades religiosas.

ENSAYO SEGUNDO SOBRE LA MORAL.

DESDE EL BAÑADO.

Vox clamantis in deserto audi.

Meer Abdallah Ismael, celebrado monarca del oriente, diò òrden para que pintasen en todas las paredes de las salas de sus palacios estas palabras "Ngthi seduion." "*Conocerse à sí mismo.*" El calculó, que tanto à los hijos, cuanto à todos los que asistian á la corte de su reyno, no les podia dar mejor consejo que el que tuviesen presente esta tan justa cuanto interesante amonestacion—*Si uno se acostumbra á la constante* observacion de esta sabia regla no puede ménos que verse estimulado á la pràctica de la virtud y á suavisar nuestra conducta respecto al resto del género humano. ¡Si esto es verdad! ¡cuanto debemos admirar la suma imprudencia de algunos hombres que ciegos por razon de su extravagante amor propio, piensan que el libro de la sabiduria solamente está abierto para ellos! Asi es que imprudentemente incomodan el mundo con frívolas è insensatas disputas, olvidandose de que el don de ser perfectos està negado á los humanos por motivos que solo puede saber la divina providencia.....
La necesidad de mirarnos con imparcialidad y de sospechar siempre de nuestro propio juicio se comprueba por la siguiente fabula *árabiga*, que presento traducida à los lectores para su mayor inteligencia.

"*Nadiscar*, célebre y sabio legislador del Asia tuvo la desgracia de ser tuerto: habia gastado gran parte de la vida en formar un código de leyes para la repùblica: lo presentò à los senadores, y creyendolo per-

fecto, les hizo jurar que nunca lo variarian.—Uno de los senadores llamado *Nantéon* se le opuso vivamente, pero fue contrarrestado por la elecuencia de *Nadiskar*, y los senadores lo aprobaron y juraron.—*Nantéon* ya desesperado se aproxímo à *Nadiskar*, y con un golpe repentino le privò del único ojo que le restaba; luego exclamó con viva voz à los senadores.—Ved, señores, la imperfeccion de las leyes que acabais de jurar, *mantendreis* para siempre intactas; por ellas debo perder un ojo; estoy pronto á sufrir la pena: pero me resta todavia uno, cuando *Nadiskar* queda enteramente ciego.—Todos los senadores quedaron atònitos, hasta que *Nadiskar* tomò la palabra y replicó—es verdad señor, que me habeis privado de la única y mas apreciable luz que me quedaba; pero os perdono, porque me habeis abierto los ojos intelectuales.—*Audiens sapiens sapientior erit, inteligens gubernacula possidebit.—Prov.Sal.*

Prueba que en todo tiempo carecemos de consejos, pues por doctos que seamos nunca somos infalibles.

El Humilde.

CONSULADO.

Señor Argos.—Cuando dirigí à V. el comunicado sobre el consulado, que tuvo la bondad de insertar en sus nùmeros 10, 11 y 12, yá previ que pudiera causar alguna alarma la publicacion de los hechos que allì denunciaba, y ofrecí à V. para este caso probar mis asertos de un modo evidente y luminoso. Al cabo de un largo silencio respiró por donde ménos lo esperaba, y és llegado caso de cumplir mi primera en la que V. y yo estamos comprometidos.

Ha salido à luz un papel con el titulo de *aviso al público* en cuyo exôrdio asegura el autor vá à *convencer facilmente* de lá injusticia de la parte de mi censura alusiva al hecho escandaloso que comprende el tròzo inserto en el nùmero 11. Para prueba nos transcribe un largo alegato hecho en el juzgado de alzadas por D. Gracien Castañer en su pleito con D. Blas Despouy (pues aunque yo no expresé precisamente el caso) és tan pùblico que no pudo ménos de conocerse que à él aludia) en que ciertamente creo que el autor serà tan felíz en la causa que defiende, como en el punto que tratò de probar, y dio motivo á su publicacion. Yo dije que en el hecho, que cité como un atentado escandaloso, se atropellaron todas las fòrmulas, y el alegato está muy distante de probar lo contrario; él se contràe à la substancia, y yo hablè del modo. Si fuese del caso presente, yo probaría tambien que en el todo se equivoca, y que trunca, y que disfraza los hechos.

Pero nó nos distraigamos. El adjunto certificado del escribano de alzadas, mandado dar por autoridad competente, y con presencia de los autos, comprueba de un modo público, y fè haciente el atentado que denuncié. Quisiera que V. se sirviese publicarlo ìntegro; mas si asi no fuese, fije V. en èl los ojos, y vea que en 6 de febrero se mandó que Despouy pagase dentro de *tercero dia*, concediéndosele apelacion en el efecto devolutivo, prévia la fianza competente de la parte contraria; que el mismo dia 6 se librò otra providencia de ejecucion y embargo; que la primera fue notificada à Despouy el 8, y que sin que pudiese tener cumplido efecto pues no lo tenia hasta el *tercero dia*, y sin otorgarse la fianza prevenida, que es de derecho, se librò al dia siguiente 9 el mandamiento, en fuerza del cual el ejecutor lo condujo à una prision, sin quererle escuchar cuando le expuso que el tèrmino no era cumplido.

Y bien, señor Argos, ¿se atropellaron en este caso las fòrmulas y tràmites prevenidos por derecho? ¿Fue éste un atentado escandaloso? Es indudable, como lo conoceràn lo menos *versados en asuntos forenses.* ¿Lo he probado con un documento legal? V. lo tiene à la vista; pues esto es lo que ofreci, y lo he cumplido.

En lo demas Castañer hace muy bien en mostrarse agradecido à los que tan injustamente le favorecieron: lo peor es que no acierta en su defensa.

Se repite de V. con la mayor consideracion—*El comerciante americano.*

El certificado firmado y signado por el escribano D. N. *Merlo*, se ha devuelto al autor por no caber en las páginas de este nùmero.

ASAMBLEA DE INDUSTRIA.

El *Argos* ha podido proporcionarse la lista completa de los señores que componen la nueva asamblea ò junta que ha establecido el gobierno, bajo la presidencia del señor ministro secretario de este departamento. Por el tenor del decreto publicado en la gaceta de esta ciudad, la asamblea tiene por objeto promover cuanto concierna al fomento de aquel ramo, y de los demàs que tambien se detallan en la resolucion. Sería muy conveniente que se publicasen los trabajos de esta sociedad, y para esto el Argos tiene el honor de ofrecerse à los miembros que la componen—á saber.——

D. Juan José Anchorena. D. José Maria Rojas. D. Julian Panelo. D. Manuel H Aguirre. D. Juan Alzina. D. Patricio Linch. D. Joaquin Suarez. D. Pedro Capdevila. D. Lorenso Lopez. D. Juan Manuel Rozas. D. Mauricio Pizarro. D. Antonio Dorna. Dr. D. Mariano Zavaleta. P. D. Josè Eugenio Trillo. D. Pedro Sebastiani. D. Tomas Grigera. D. Mariano Martinez. D. Juan Domingo Banegas. D. Abundante Boqui. D.Martin José Gonzalez. D. Francisco Xavier Acevedo.

LA MANZANA DE LAS LUCES.

El Argos es de parecer que este titulo, ò cualquiera otro que signifique lo mismo debia darse à la *manzana* en que està situado el famoso *templo de san Ignacio.* En ella se estableciò el *colegio de la union.* Exîste la *biblioteca publica.* La *escuela central* por el metodo de enseñanza mùtua. La *academia de dibujo.* Las de los *idiomas frances è ingles.* En esta misma *manzana* se ha formado y situado la *Universidad.* Se està construyendo la *gran sala para el cuerpo representativo.* Tiene sus oficinas el *tribunal de cuentas.* Ultimamente, se asegura que en este mismo sitio, se establece el archivo general formado de todos los archivos particulares, y que deberá ser uno de los mas preciosos tesoreros de la provincia de Buenos-Ayres. Convendria tambien que el *exterior* correspondiese à la riqueza *interior* que contiene esta *manzana*, ó al menos que semostrase con la decencia que cualquier casa ò establecimiento particular.

BOLSA MERCANTIL.

Todas las ciudades principales la tienen en Europa. La hay tambien en las de los Estados-Unidos. En Inglaterra este establecimiento està montado de tal modo, que un comerciante que falte à la hora de reunion, ò que no envie en su defecto un dependiente de la casa, se desacredita à términos de considerarsele, por solo este hecho, fallido en sus negocios. Segun las notas oficiales que ha publicado la gaceta, el consulado ha establecido en su propia casa una *bolsa* provisional por órden del gobierno. Es de esperarse que el comercio abrazarà gustoso este arbitrio, que hace mas facil el cambio y recambio de sus intereses. Mas si se ha de pensar, como parece conveniente, en construir un edificio al propósito, importaria que se abriese una *subscripcion* en el comercio mismo à la que deberia contribuir el exmo. cabildo cediendo el sitio y ese esqueleto perdurable del nuevo coliseo.

REPRESENTACION CONSTITUYENTE.

En la noche del 29 se abrieron las sesiones à la hora de costumbre. Prestaron juramento y ocuparon sus sillas los señores representantes.

Dr. D. José Joaquin Ruiz.—D. Juan José Anchorena.—Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta.—D. Juan Manuel de Luca.

Despues se ocupò la sala mas de tres cuartos de hora en considerar la renuncia del Dr. D, Vicente Lopez; mas por ùltimo no le fue admitida, y se dió òrden para su incorporacion.

El ministro secretario de hacienda D. Manuel José Garcia se presentò en la sala. El señor Videla manifestó que aun cuando la sesion de la noche estaba destinada à asuntos particulares, convendria se oyese al *señor ministro* con preferencia. La sala se conformó. El *ministro* tomò la palabra, y despues de saludar a los *señores representantes*, ofreció à su consideracion el primer proyecto de ley con que el gobierno iniciaba su nueva marcha por el departamento de hacienda.

Esta ley era la misma que antes se habia propuesto à la junta, y que èsta pidió al gobierno extendiera y presentara en la sesion del 28 del pasado, à fin de *reducir à la practica las leyes hasta aquì solo escritas para la seguridad de las propiedades* (Argos N. 15). Es muy digno de observarse el punto de que ha arrancado la marcha de cada ministerio. La del de gobierno empezò con el establecimiento de la *seguridad individual.* La del de hacienda, con el establecimiento de la de la *propiedad*; y el gobierno puesto á la cabeza de una y otra.

El ministro recorrió la historia de las violaciones de este derecho sagrado en el curso de la revolucion. Hizo ver que èl habia estado pendiente casi siempre de la arbitrariedad y del capricho. Notò los males que uno y otro habian producido para las fortunas particulares, y para el crédito nacional: y concluyó su discurso de introducion afirmando que el gobierno estaba convencido que era necesario seguir un òrden enteramente inverso.

Despues que informò à la sala de los fundamentos en que se apoyaban las demas proposiciones que hacia, puso en manos del señor *presidente* cuatro pliegos que se abrieron y leyeron en seguida por el *Sr. Medrano.*

El primero contenia el proyecto de ley sobre las propiedades.

El segundo la minuta de decreto autorizando al gobierno para dispòner de la cantidad necesaria para los gastos, segun el presupuesto provisional que tambien presentó para el servicio de la mitad del año corriente.

El tercero, otra para la reforma provisional de la contribucion de comercio: por la forma propuesta el mismo interesado debe declarar el capital que posee; y la inposicion queda reducida à un peso por mil en lugar de dos que pagaba segun el sistema anterior.

El cuarto, la ley de retiros para los empleados civiles. El *ministro* mostrò que si era conveniente disminuir el número de empleados, y por consiguinte las cargas públicas; tambien lo era no dejar en la mendicidad à una porcion de hombres beneméritos, cargados por otra parte de numerosas familias.

Despues de algunas conferencias á que dió lugar una mocion que en este acto hizo el *señor Gomez* para que antes de entrarse en discusion sobre el *presupuesto*

presentado, ò sobre cualquier otro de los asuntos sujetos à la deliberacion de la sala, se mandasen imprimir y circular à todos los representantes, se acordò que el *presupuesto* pasase á una *comision*; y fue nombrado para desempeñarla el *Sr. Anchorena.*

Al fin de la sesion hizo mocion el mismo *Sr. Gomez* para que los dias semi-festivos se declarasen no feriados para los tribunales y oficinas; y que los dias de trabajo que tambien fuesen feriados se redujesen à los muy precisos. Esta mocion fue apoyada por toda la sala y se terminó la sesion.

SOCIEDAD LANCASTERIANA.

El comunicado del indicador nos estimula à hacer presente al señor Argos que quando fuimos invitados para la sociedad lancasteriana nos prestamos gustosos à los sacrificios personales y pecuniarios que se nos pudiesen originar, convencidos de que la educacion de nuestros hijos es muy digna de merecer una particular atencion. La sociedad tuvo sus sesiones preliminares; fue aprovada por el gobierno; propuso un reglamento, y nombrò una comision encargada de los trabajos de ellas. La sociedad descansa, pues, en la comision, y la comision es regular descanse en su presidente que hasta ahora ha tenido à bien convocar á los socios para decirles *quedense ustedes con Dios que yo no quiero mas esta cargo*, paseło V. bien y mande à —*Dos camaleones de la sociedad.*

COLISEO.

Solo en un teatro en que la ejecucion sea mucho mas viva, y los intermedios mucho ménos cansados que lo que lo son en el nuestro, deberia darse una pieza tal como *el criado de dos amos;* pero nunca como *comedia.* Reducida à dos actos cortos, ò à uno solo: y y representada con tal viveza que no diera lugar à que los espectadores notasen lo inverosimil, ó mas bien lo imposible de la trâma, podrìa servir como de un buen sainete largo, precedido de un drama corto. Esto es lo ûnico que puede hacerlo acreedor â un lugar en el archivo.

En seguida nos dió la compañìa en recompensa y con una perfeccion nada comun, la bella tragedia del *Aristodemo.*— Esta pieza se ha producido entre nosotros mismos, y por ella su autor merece los elogios mas completos. El autor fue obligado à *salir del pais*: pero ahora tratamos *de la pieza.* Por desgracia existe entre los hombres esa propension à dudar que un contemporaneo puede ser capaz de producir una obra relevante; hay una resistencia terrible à reconocer el mèrito: mas cuando ya no puede negarse, se ocurre al arbitrio de que no puede ser *original.* Esta costumbre solo cede con los siglos. *Cervantes, Milton, Racine* tambien tubieron contemporaneos injustos; pero si Nevares púle al *Aristodemo* (como se asegura que intentaba hacerlo) y escribe una ó dos tragedias mas con el mismo mérito, no dejarà de hacerle justicia la posteridad, y de colocar su nombre entre los poetas trâgicos de primer rango.

La tráma de esta pieza està tejida con la mayor perfeccion. Todo es consecuente en el órden de los sucesos; los unos nacen de los otros, como nacen los efectos de las causas: todos tienden á un gran fin: todo es teatral. El primer acto es bueno: el 2°. mejor: y el tercero mucho mejor todavia- el interes progresa hasta concluir en una catástrofe terrible. Tiene el mérito singular de reunir *cuatro* papeles sobresalientes; y solo dos subalternosque tambien no dejan de ser interesantes. Sin necesidad de aumentar este corto número de papeles, podria corregirse facilmente el ùnico defecto de construccion que se nota: tal es el nombrar frecuentomente al hijo del sumo sacerdote, con motivo de los piadosos fraudes del padre, sin que aparesca jamas tal hijo.

Es làstima que no se pueda omitir ni ejecutar mejor la contienda del segundo acto; pero es imperdonable que no se obscuresca el teatro en el tercero.

A pesar del grande interes que inspiran la tierna *demofila* (Trinidad) y el amante y despreocupado *polimnesto* (Morante,) el hipocrita *cleofante*, el sacerdote malvado, tal como se halla escrito y como se repreeentò, no puede menos de ser la figura principal del cuadro. ¡O señor *Viera*! Ya que V. sabe vestir y desempeñar un papel de primer órden con tanta perfeccion, jamas debe presentarse en las tablas haciendo el papel que corresponda à un actor solo comun. V. es acreedor por *Cleofante* à las gracias mas expresivas.

El *Aristodemo* de *Diez*, exceptuando algunos versos cortados con poca naturalidad, es muy superior à todos los demas papeles trâgicos que el *Argos* le ha visto desempeñar. *Morante* se excediò à si mismo en la excena del templo; y tambien en la de la catâstrofe. Los corazones acompañaban los pasos de la *Trinidad* desde el principio hasta el fin. No obstante, tambien se le notó un defecto que es muy comun en nuestro teatro; tal es el no volver la cara al pùblico con la frecuencia que conviene. Todos los actores se esmeraron en la ùltima escena—asi es que fue uno de los cuadros tràgicos mas bellos, que nuestro teatro es capas de representar.

NOTICIAS.

MONTEVIDEO. Es necesario no perder de vista los acontecimientos de esta plaza. Ellos deben ser un asunto de preferencia en los papeles pùblicos, y hasta

en las conversasiones privadas. Tampoco debe descuidarlo la gaceta de gobierno. La pluma del editor ha exercitado su valentia en la de la presente semana; pero contra unos enemigos que la *distancia* impide que lo sean de nosotros. Un campo mas inmedito se le presenta. Los princios de *dominacion* que pone en *practica* el gobierno portugues son de una *impoitancia efectiva* para nosotros; y no lo son los principios *antisociales* que *pregonan* los tiranos de la Europa. Estos por otra parte, tienen enemigos, que lucharàn contra ellos, por todo el mundo—aquellos no tienen mas enemigos que nosotros.

Uno de los usurpadores pidiò à las córtes cis-platinas que se separasen de la provincia los genios revoltosos Parece que el Baron persigue hasta los que le hacen la guerra con el semblante. Muchos americanos han tomado el partido de encerrarse en sus casas, donde viven sin mas consuelo que el que les proporciona la lectura de nuestros papeles páblicos. El Argos desearia que algunos de estos distinguidos americanosle anunciasen una persona segura á quien dirigir semanalmente y gratis un paquete, no solo de este periòdico sino de todos aquellos en que se promuevan sus intereses. Quisiera poner en planta este pensamiento, que aunque no es suyo, sino de sus amigos, tuvo la gloria de abrazarlo con el mayor interes.

Parece que el *Entre-Rios* está por decidirse por la paz. Si ésta se establece, *Corrientes* quedará libre. Para entonces ya el *Paraguay* habrá considerado su situacion, y los peligros ä que lo expone la conducta del vecino. La *escuadra* que con la de *Santa Fé* consta de 18 buques, se aumentará con la que se nos tiene en la *Bajada*. Entretanto *Santa Fè* arreglará sus fuerzas, y *Buenos-Ayres* aumentarà y disciplinarà las suyas. Al Argos le parece que los amigos de la incorporacion deben arreglar sus cuentas. Este negocio va á tomar un aspecto desfavorable para sus propios intereses. Debe hacer lo mismo la *compañia ministerial-mercantil* en *Montevideo*, que ahore poco utilizò 109 ó 150 mil pesos con haber subido los derechos del vino. El aspecto va á variar. Ya se asegura que conociendolo el *Baron* ha mudado de conducta. Desde que éste pisò la plaza puso en accion la *urbanidad*—lo ùnico que ha mostrado la sabiduría del *general portuguez*. Pero despues de la incorporacion, hasta las *cortesías* han desaparecido; y el semblante del *Baron* para con el pueblo y para con los individuos no es mas que de hostilidad.

En *Córdova* se calcula bien. Varios escriben que en su parecer los asuntos de *portugal* vàn à traer resultados gloriosos para los amigos de la independencia. ¿De que clase serán los que ¡les sobrevengan al Baron? El retiro de *Santa Elena*.

REPUBLICA DE COLOMBIA.—Imprenta del *abogado nacional*: Nueva York y junio 5 de 1821. Acabamos de recibir gacetas de *Curazao* hasta el 20 de Mayo que traen *las grandes y gloriosas* noticias que siguen.—Al terminarse el armisticio, Bolivar con la decision que le caracteriza, mandó que abanzase una partida de su ejèrcito: el cual despues de ganar dos acciones, tomó posesion de la ciudad que los realistas abandonaron el 14 de mayo. Los de la *Guayra* sabiendo la caida de la capital, se embarcaron para *Puerto Cabello* con todos los pertrechos, y abandonando igualmente el pueblo á los patriotas. Antes de estos contrastes el partido realista se hallaba en suma decadencia. La bandera de la independencia tremola en *La-Valle*; y *Coro* que no se diferencia mucho de *Maracaibo*, y que jamas ha estado, durante la guerra, en poder de los patriotas, se entregò sin resistencia. La siguiente proclama se dió antes del suceso.

Rafael Urdaneta, comandante de la guardia del libertador, presidente de la republica, á sus tropas.

¡Soldados! Amanece el dia en que debeis empezar de nuevo vuestras marchas victoriosas. Un armisticio concluido con la esperanza lisongera de conseguir la reconciliacion, enfrenó vuestro valor en la última campaña. Pero no habeis sacado de esto mas ventaja, que el manifestar al mundo que sois amantes de la paz, en cuyo precioso nombre depusisteis las armas. Nuestro enemigo, apartandose de la base de las *negociaciones*, nos propone otro armisticio, y la constitucion—cuando el grito general del gobierno y pueblo de Colombia es por la independencia. Esta sola nos podrà salvar, y por ésta solo debemos combatir. Una causa menos justa que la nuestra estremeceria la humanidad al empezar una nueva campaña: pero cuando con esperanzas engañosas pretende destruirnos el enemigo, la humanidad misma nos convoca à las armas por nuestra conservacion. ¡Soldados! Ha llegado ya el momento: preparaos para obrar hazañas, y bendecir â *Colombia* con un dia dichoso. Asegurad vuestra independencia, conquistandola ya que no se puede lograr de otra manera. El mundo sea testigo de vuestras hazañas despues de haber admirado vuestros sacrificios y el derramamiento de vuestra sangre. ¡Soldados! Seria conoceros poco, recordaros vuestra disciplina y heroismo. Perteneceis á la guardia del *Libertador*: esto basta para conduciros ò á la victoria, ò á la muerte. Cuartel general en Maracaibo y abril 28 de 1821. *Rafael Urdaneta.*

AVISO.

Se alquila una quinta á distancia de una legua de esta ciudad, con toda clase de arboles frutales, un hermoso jardin, y excelente y comoda casa. El que se interese por ella, puede ocurrir à ésta imprenta donde se dará razon del vendedor.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.